



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 526-2014-MDS

Socabaya, 12 de noviembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 303-2014-MDS-A-GM-GSC-URCC, emitido por el Jefe de Registros Civiles y Cementerios, recaído en el Expediente Matrimonial N° 194-2014, presentado por **TEOFILO RICARDO PARI CHIPANA Y TERESITA KATI POCOHUANCA MONTALVO**, sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248° y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250° del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

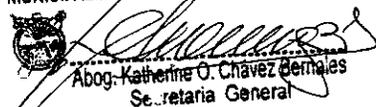
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **TEOFILO RICARDO PARI CHIPANA Y TERESITA KATI POCOHUANCA MONTALVO**, desde el 11 de noviembre del 2014, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

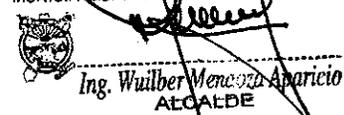
ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de **TEOFILO RICARDO PARI CHIPANA Y TERESITA KATI POCOHUANCA MONTALVO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA


Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA


Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

